

SEGURO
**Hospitalario
Quirúrgico**

Te presentamos el Seguro Hospitalario Quirúrgico UC CHRISTUS enfocado en proteger financieramente a las personas frente a gastos médicos tanto hospitalarios como quirúrgicos, siendo éstos programados o inesperados, con atención exclusiva en UC CRISTUS.



- Pueden contratar personas afiliadas tanto a Isapre como a FONASA y también personas que no cuenten con previsión de salud.
- Monto de cobertura es anual y a elección entre: UF 50, UF 100 o UF 150.
- El seguro cubre después de hacer uso de la previsión y otros seguros complementarios, en caso de existir.
- No cuenta con carencia para las enfermedades o eventos “No preexistente”.

Topes y coberturas

La compañía cubrirá los gastos médicos de cada una de las prestaciones asociadas a un evento de salud en un 100% (cirugías y/o hospitalización), siempre y cuando no provenga de una enfermedad preexistente.

Cobertura a elección

**UF
50**

**UF
100**

**UF
150**

Tabla de cobertura de prestaciones

Cobertura por tipo de prestación hospitalaria	Cobertura	Cobertura ampliada a preexistencias (*)
Días cama medicina, UTI, UCI, intermedio o recuperación	100%	50%
Servicios hospitalarios	100%	50%
Honorarios médicos quirúrgicos	100%	50%
Insumos, medicamentos intrahospitalarios, órtesis y prótesis quirúrgica (*)	100%	50%
Cirugía ambulatoria	100%	50%
Consultas médicas intrahospitalarias	100%	50%
Exámenes de laboratorio	100%	50%
Exámenes imagenología	100%	50%
Procedimientos de diagnósticos y terapéuticos	100%	50%

(*) Esta cobertura aplica para las enfermedades preexistente declaradas al momento de la contratación del Seguro y luego de transcurrido 24 meses.

¿Quiénes pueden contratar?

El seguro puede ser contratado de forma individual o para el grupo familiar, siempre y cuando cumplan con los requisitos de asegurabilidad:

Asegurados	Edad mínima ingreso	Edad máxima ingreso	Edad de permanencia
Titular	18 años	69 años	79 años
Cónyuges, conviviente civil y/o pareja y padres	18 años	69 años	79 años
Hijos/nietos propios e hijos de la pareja	Desde día 14 desde su nacimiento	25 años	26 años

Cobertura ampliada

Este seguro entrega la **cobertura en un 50%** a preexistencias declaradas luego de transcurrido un período de espera de 24 meses contados desde la fecha de contratación.

¿Cómo se hace efectivo?

Cada vez que el asegurado tenga un evento en el que aplique cobertura, podrá financiar el copago, con el monto disponible asociado a la cobertura contratada, hasta el tope.

- Si el copago de la cuenta es mayor al tope de la cobertura contratada, el beneficiario debe pagar cualquier diferencia que exista.
- Si el copago de la cuenta es menor al tope de la cobertura contratada, el evento se financia completamente por el seguro.

Otras condiciones

- Inicio de vigencia al día 1º del siguiente mes.
- El pago de la primera prima es por anticipado, al momento de contratar.
- Requiere DPS (Declaración Personal y Familiar de Salud), la cual debe ser llenada por el asegurado titular y los asegurados dependientes mayores de edad. Para asegurados dependientes y menores de edad, la declaración de salud la realiza el asegurado titular en carácter de representante legal.

Exclusiones

Corresponden a las señaladas en las Condiciones Generales, las que han sido debidamente incorporadas al depósito de pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero según el código POL 320240222 y CAD320240223, CAD320240224 y CAD320240225.

Puedes revisar todos los detalles en la página segurosucchristus.cl o contactando a su ejecutivo de ventas.

SEGUROS DE SALUD
UC CHRISTUS

Américo Vespucio sur 100, Las Condes, Santiago de Chile

Email: segurosalud@ucchristus.cl

segurosucchristus.cl